

VII CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

Brasilia, 7-11 de agosto de 1972

Tratando de situarme en la mayor objetividad posible al considerar los resultados del VII Congreso Indigenista Interamericano, distanciándome temporal y personalmente de las implicaciones de la participación activa en el Congreso, considero que el hecho de ser español residente en América, lo que supone a la vez sentido de la proyección histórica del problema indigenista¹ y posibilidad de una actitud científica desinteresada frente a ciertos planteamientos directamente comprometidos con la política indigenista, me facilita el equilibrio entre ciencia y compromiso que debe darse como requisito indispensable para evaluar actitudes y decisiones que ni la ciencia abstracta, ni el apasionamiento de la acción están en posibilidad de hacerlo objetivamente. Nadie que viva responsablemente en América puede desentenderse del aborigen marginado, pero nadie que se considere científico y humanista puede tratar de imponer sus categorías culturales a hombres que tienen las suyas propias, en ocasiones abiertamente opuestas.

Una premisa del movimiento indigenista americano, firmemente afincada a lo largo de los seis congresos anteriores y de la labor permanente del Instituto Indigenista Interamericano, ratificada en el VII Congreso, implícitamente, en los dos puntos fundamentales de la "Declaración de Brasilia", firmada por los dieciséis países miembros asistentes (de los diecisiete países miembros del I.I.I., solamente El Salvador estuvo ausente): el interés del indigenismo para la constitución y desarrollo de las nacionalidades² y el carácter continental del problema;³ y, explícitamente, en el contenido de los doce puntos de la misma declaración referentes a las poblaciones selváticas y tribales de los que cinco enfatizan la integración y el desarrollo,⁴ premisa que actúa como axioma es la valoración del progreso sobre posibles formas estacionarias de vida. Ahora bien, el progreso como criterio de valor, arrancado de un orden teórico histórico discutible, no puede solucionar un problema de antropología aplicada, supuesto que la misma ciencia antropológica demuestra la existencia de categorías de valores ajenas y contrarias al concepto de progreso.⁵

Teniendo en cuenta este marco teórico, paso a analizar las recomendaciones del Congreso de Brasilia.

La estructura del Congreso, desde su programa inicial hasta sus actas finales, consistió en dos campos claramente diversificados: soluciones inmediatas a problemas concretos planteados y política indigenista en cuanto a los problemas generales del desarrollo de las naciones americanas simultáneo con el de las poblaciones indígenas.

Los problemas concretos planteados fueron de orden sanitario, jurídico, educacional y económico. Frente a la atención prestada al aspecto educacional,⁶ dirigida más bien al conocimiento de las culturas indígenas y a la imposición de patrones educacionales ajenos a ellas, que al conocimiento y fomento de los modelos educacionales autóctonos, útiles incluso en algunos aspectos (conservación y utilización de la fauna y la flora) a los sistemas de aprendizaje del hombre "civilizado", se dio poca importancia al aspecto sanitario, reducido a los temas de la desnutrición, la tuberculosis y la malaria; al aspecto jurídico, limitado a dos aportaciones ciertamente valiosas y beneficiosas para el indio: el derecho de posesión legal y de usufructo de la tierra y la validez jurídica de los patrones legales de los indígenas; y al económico, aspecto en el que se concedió el máximo interés a la producción y difusión de la artesanía indígena en orden al desarrollo.

En cuanto a la política desarrollista conjunta de los países americanos y de las poblaciones indígenas ubicadas dentro de sus respectivos marcos geográficos⁷ se orientó a una integración sistemática de los indígenas proporcionada a sus niveles culturales y tendiente a convertirlos en sujetos activos de su propio desarrollo, con organizaciones propias, de acuerdo con la planificación total del país respectivo.

Supuesta la decidida intención de integrar al indio a la civilización, aun a costa de los valores autóctonos no asimilables violenta ni pacíficamente a los valores civilizados, ya que se trata de culturas basadas en diferentes concepciones de la vida, del hombre y del mundo, culturas que, aunque no plenamente captables por nosotros en su autenticidad, por la que realmente valen, son las únicas realizaciones humanas de contraste de nuestro sentido vital, considero de importancia fundamental la recomendación vigésimo-octava de que la integración se realice a través de instituciones recuperadas que demostraron ser viables durante el largo período de la colonia, que aun fundamentadas en intenciones integracionistas conservaron en cierta medida los valores autóctonos. Dado que este tipo de instituciones se deben a la cultura hispánica, España recomendó oficialmente el estudio etnohistórico del procedimiento.⁸

Queda pendiente una cuestión capital: si en razón del progreso vale la pena sacrificar los valores inasimilables indígenas en el proceso de integración o si sería mucho más provechoso, aun en razón de ese mismo cuestionable progreso, optar por la preservación y respeto de realizaciones vitales diferentes ante la alternativa de la integración.

NOTAS

1. El enfoque histórico del problema indigenista fue recomendado como método en el informe **Formas de Integración Indígena**. (véase más adelante) y propuesto oficialmente por la delegación española en la recomendación 28 aprobada e incluida en el acta final del Congreso.

2. Ratificar su fe y entusiasmo en la causa y en los objetivos del indigenismo que son factores esenciales en la constitución y en el desarrollo de las diversas nacionalidades americanas, y se compromete a continuar trabajando hasta ver convertidos en realidad los fines aludidos, ya definidos en congresos indigenistas anteriores". (Declaración de Brasilia, punto primero, **Acta final del VII Congreso Indigenista Interamericano**).

3. "Destacar el carácter continental del problema indígena, lo que supone que el principio de cooperación internacional sea imprescindible para la solución consecuente del referido problema". (Declaración citada, punto segundo).

4. Puntos 1, 2, 3, 7 y 10 de la citada Declaración en la parte dedicada a las poblaciones "selváticas y tribales".

5. Véase la autorizada opinión de Claude Lévi-Strauss y Karl R. Popper incluida y analizada en mi **Claude Lévi-Strauss. Un nuevo discurso del método**. Dirección General de Publicaciones, San Salvador, 1972.

6. Doce recomendaciones educacionales frente a tres sanitarias, dos jurídicas y tres económicas.

7. Una seria objeción a la actitud de integrar a los indígenas al desarrollo planificado de cada país es la realidad de numerosas tribus que vagan entre fronteras, como los ticunas de la Amazonia brasileña, colombiana y peruana, realidad que no responde al concepto de nacionalidad y que en la mentalidad del indígena supone una estructura profunda de comportamiento en el orden del tabú espacio temporal.

8. "El Congreso Indigenista Interamericano", celebrado en Brasilia de 7 a 11 de agosto de 1972.

CONSIDERANDO la necesidad de conocer los antecedentes históricos de las culturas indígenas y su proceso de transculturación desde el primer contacto con una cultura europea hasta el momento actual, a fin de comprender mejor la realidad de hoy y actuar en el futuro;

CONSIDERANDO la importancia del acervo cultural hispánico en las culturas actuales de población indígena,

RECOMIENDA:

1) Que se fomente y coordine la investigación etnohistórica en los archivos de América y de España, como método que permita conocer mejor la estructura histórica y la naturaleza de las culturas indígenas actuales, como también los resultados de experiencias de integración realizadas en otros siglos;

2) Que los resultados de la investigación etnohistórica sean aplicados en defensa de los derechos jurídicos de la población indígena y en el esfuerzo de su identidad histórico cultural, puesto que esta afirmación es un factor fundamental en el proceso de autopromoción de cada grupo;

3) Que se establezca un procedimiento fácil y efectivo para la recopilación y distribución de informaciones sobre la investigación etnohistórica en proceso, y sobre la existencia de documentación apropiada en archivos de América y de España, especialmente en el Archivo General de Indias de Sevilla;

4) Que el Gobierno de España se digne considerar, en virtud de las significativas demostraciones de apoyo prestadas a este Congreso, la concesión de becas, organización de cursos y seminarios, entre otras colaboraciones que posibiliten las investigaciones etnohistóricas en los archivos de España". Recomendación 28. **Acta final citada.**